



**CONVOCATORIA AL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN AL 27° PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS – PRIMER, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL DE LA MAGISTRATURA - PROFA**

**I. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú, Artículo 151°.
- Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura.
- Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal.
- Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial.
- Reglamento del Concurso Público de Méritos para la Admisión al Programa de Formación de Aspirantes a Magistrados – PROFA del Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Nivel de la Magistratura.

**II. DESTINATARIOS**

- **Para el proceso de admisión:**
  - Abogados que cumplen la antigüedad requerida por Ley para acceder a la magistratura, según cada cargo.
- **Para el proceso de reincorporación**
  - Discentes que deseen incorporarse al 27° PROFA, con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Régimen de Estudios vigente.

**III. VENTAJAS DEL PROFA**

- Formación académica de excelencia.
- Docentes de primer nivel.
- Materiales especializados.
- Educación a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Certificación a quienes aprueben el Programa Académico.
- Bonificación, según puntaje obtenido en el PROFA y Reglamento ante la Junta Nacional de Justicia.
- Podrá ejercer de inmediato el cargo como magistrado, en caso de obtener una plaza vacante en la convocatoria de la Junta Nacional de Justicia.

**IV. REQUISITOS PARA POSTULAR**

Los postulantes deben reunir los requisitos establecidos en las leyes que rigen la carrera judicial o fiscal, según sea el cargo o nivel al que postulan.



ACADEMIA DE  
LA MAGISTRATURA

## V. PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

1. Pagar por **derecho** de inscripción, de acuerdo a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura por el monto de s/. 307.90 (TRESCIENTOS SIETE con 90/100 soles).
2. Para pagar, primero debe generar un código de pago ingresando a la página web: [www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe) / Pagos B.N. (Descargar el instructivo de la sección archivos de la convocatoria).  
*Tenga presente que este monto no es reembolsable.*

**El pago por el derecho de inscripción se podrá realizar ÚNICAMENTE hasta los siguientes plazos:**

- En ventanilla del Banco de la Nación: Desde el jueves 05 de enero de 2023 hasta el sábado 11 de febrero de 2023.
  - Mediante el aplicativo “págalo.pe”: Desde el jueves 05 de enero de 2023 hasta el viernes 10 de febrero de 2023.
3. Realizar su inscripción en línea a través de la ficha de inscripción disponible en la página web: [www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe) – apartado del Programa de Formación de Aspirantes.

**El plazo máximo para acceder al sistema y registrar su inscripción es el día miércoles 15 de febrero de 2023 (NO SE OTORGARÁ PLAZO AMPLIATORIO).**

**(Descargar instructivo de la selección archivos de la convocatoria).**

**Tenga presente que la ficha de inscripción estará habilitada para que el postulante complete sus datos, de la siguiente manera:**

- Si pagó mediante ventanilla en el Banco de la Nación: A partir de que hayan transcurrido 24 horas luego del pago efectuado.
- Si pagó mediante el aplicativo “págalo.pe”: A partir de que hayan transcurrido entre 24 hasta 72 horas del pago efectuado.



El postulante sólo podrá registrar su inscripción transcurrido ese tiempo; por lo que asume la responsabilidad de considerar el riesgo y efectuar su pago con la debida anticipación.

Si sus pagos son efectuados los **días viernes, sábado, domingo o inicio de feriado**, el tiempo que deberá esperar para la inscripción **es el que corresponde a días hábiles.**

**Se recomienda de manera especial adoptar las previsiones del caso y evitar los últimos días para realizar su inscripción, por los problemas que genera la alta congestión del sistema; en cuyo caso, será de entera responsabilidad de cada postulante cualquier dificultad que se derive de dicha congestión.**

4. Documentos que debe tener a la mano, al momento de llenar su ficha de inscripción:

**Obligatorio para todos los postulantes:**

- Diploma de colegiatura que precise de manera clara su fecha de incorporación al colegio de abogados al cual pertenece.

**Para los postulantes que acreditan cumplimiento de requisitos según el nivel al cual postulan, de acuerdo a la Ley de la Carrera Judicial y/o Fiscal;** considerando docencia universitaria y/o servicios como asistente en función fiscal u otro:

- Constancia de tiempo de servicios, expedida por la autoridad competente.

Todo documento deberá estar escaneado en formato PDF.

**Muy importante:** Cada postulante es responsable de verificar que la documentación que presenta se encuentre perfectamente legible, sin borrones ni enmendaduras y, que cuente con firma y sello legible de la autoridad competente que expidió tal documentación. La Academia de la Magistratura se reserva el derecho de admitir para evaluación los documentos que no cumplan estas recomendaciones.

La Academia de la Magistratura se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información que cada postulante ofrece.



ACADEMIA DE  
LA MAGISTRATURA

## VI. CÓMPUTO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

El cómputo de los requisitos de antigüedad de Ley respecto al Nivel al que postula, así como los demás requisitos establecidos en la Ley de la Carrera Judicial o la Ley de la Carrera Fiscal se calcula a partir de su fecha de colegiatura, hasta la fecha de culminación de la actividad lectiva; que, para la presente convocatoria está prevista para el 04 de diciembre de 2023.

## VII. VACANTES

- Número de vacantes: 400

<b>NIVEL (Cargo de la Magistratura)</b>	<b>N° de Vacantes</b>
<b>Cuarto Nivel:</b> Juez Supremos y Fiscal Supremo.	25
<b>Tercer Nivel:</b> Juez Superior, Fiscal Superior y Fiscal Adjunto Supremo.	25
<b>Segundo Nivel:</b> Juez Especializado o Mixto, Fiscal Provincial y Fiscal Adjunto Superior.	150
<b>Primer Nivel:</b> Juez de Paz Letrado y Fiscal Adjunto Provincial.	200
<b>Total de vacantes</b>	400

## VIII. DETERMINACIÓN PARA HABILITACIÓN DE AULAS

- La admisión al PROFA será en estricto orden de mérito hasta completar el número de vacantes establecidas por nivel; se considera nota mínima aprobatoria de trece (13). La determinación de habilitación de aulas para el dictado de Primer, Segundo y Tercer Nivel, está condicionada a que el número de admitidos no sea
- inferior a veinte (20). En caso no lleguen a dicho mínimo, el postulante admitido podrá solicitar su reserva de vacante para el siguiente Programa, siempre que corresponda al nivel para el cual ha sido admitido.
- Para el caso del Cuarto Nivel, estará condicionado a lo que la institución determine para contemplar su habilitación.



ACADEMIA DE  
LA MAGISTRATURA

## IX. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

FASES	FECHAS
Pago en el Banco de la Nación por derecho de inscripción al proceso de Admisión <sup>1</sup>	<b>Para pagos que se realicen en ventanilla:</b> Desde el jueves 05 de enero de 2023 hasta el sábado 11 de febrero de 2023. <b>Para pagos que se realicen mediante el aplicativo “Págalo.pe”:</b> Desde el jueves 05 de enero de 2023 hasta el viernes 10 de febrero de 2023.
Inscripción al proceso de admisión (mediante llenado de la ficha disponible en la página web)	Hasta el miércoles 15 de febrero de 2023
Publicación de postulantes inscritos para el proceso de admisión al PROFA 27° (en la página Web )	Hasta el jueves 16 de febrero de 2023
Simulacro de examen	Sábado 11 de marzo de 2023
Examen de conocimientos	Domingo 12 de marzo de 2023
Publicación de resultados del examen de conocimientos (página Web)	Martes 14 de marzo de 2023
Publicación del resultado final del concurso público: admitidos (página Web)	Martes 21 de marzo de 2023
Pago de matrícula y de derechos educacionales (primera armada)	Del 23 al 27 de marzo de 2023
Inicio del Programa	Miércoles 29 de marzo de 2023

<sup>1</sup> Los postulantes que realicen el pago los días viernes, sábado, domingo o inicio de feriado, podrán realizar la inscripción en un lapso de aproximadamente **48 a 72** horas del siguiente día laborable o hábil; ello en razón del procedimiento de conciliación de pago que realiza Tesorería AMAG. **NO HABRÁ AMPLIACIONES O FECHAS DE REZAGADOS,** por lo que se recomienda efectuar el pago en las fechas señaladas.

## X. ETAPAS DEL CONCURSO DE ADMISIÓN

<b>ETAPAS</b>	<b>Primera etapa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Examen de conocimientos. <b><i>Esta etapa es de carácter eliminatorio.</i></b></li> </ul>
	<b>Segunda etapa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación de cumplimiento de requisitos para el nivel al que postula. <b><i>Esta etapa es sólo para los postulantes que hayan superado la primera etapa.</i></b></li> </ul> <p>La ficha de inscripción virtual debe contener de manera imprescindible, los documentos establecidos en la presente convocatoria.</p>

## XI. FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

El postulante admitido deberá abonar pagos, por los siguientes conceptos:

- Matrícula, de acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente a la fecha de pago
- Derechos educacionales equivalentes a 26 créditos por las actividades académicas.

El pago se efectuará en el Banco de la Nación con el código de discente que se asigne, de acuerdo al cronograma siguiente:

MATRÍCULA	MONTO A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO
Pago único	De acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente a la fecha de pago	27 de marzo de 2023

DERECHOS EDUCACIONALES	De acuerdo a lo establecido en el TUPA vigente a la fecha de pago	FECHA LÍMITE DE PAGO
Primera armada	Equivalente a 15 créditos académicos	27 de marzo de 2023
Segunda armada	Equivalente a 11 créditos académicos	30 de julio de 2023



## **XII. EJECUCIÓN DEL 27° PROFA – MALLA DE ESTUDIOS**

- El Programa se ejecutará a partir del 29 de marzo de 2023.
- El 27° PROFA contempla el desarrollo de siete cursos y cinco talleres, con un total de 26 créditos, que se desarrollarán en las fechas que se precisan en el cronograma.
- Contempla sesiones síncronas programadas para los días sábado que se indican en el cronograma.
- La asistencia a todas y cada una de las sesiones síncronas es obligatoria y es uno de los requisitos indispensables para la aprobación y certificación del PROFA, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Estudios.
- La primera sesión síncrona se llevará a cabo el día sábado de 1° de abril de 2023.

## **XIII. CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL 27° PROFA**

La certificación que acredite la aprobación del PROFA está supeditada a que el discente reúna los (3) requisitos concurrentes en todos y cada uno de los cursos y talleres que conforman la malla de estudios del programa; a saber:

1. Cumplir con la asistencia de acuerdo al reglamento
2. Obtener nota aprobatoria no menor de 13.00 (trece), no hay lugar a redondeo de nota.
3. No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura.

## **XIV. REINCORPORACIONES AL 27° PROFA**

El discente del 25° o 26° Programa que desee reincorporarse al 27° PROFA para completar su malla de estudios, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber cancelado el íntegro de los derechos educacionales del Programa de Formación de Aspirantes al que fue admitido.
- No tener deuda pendiente con la Academia de la Magistratura por algún concepto.
- Contar con la Resolución de reserva de vacante correspondiente.
- Estar incluido en alguno de los supuestos que permite la reincorporación, establecidos en el Reglamento de Régimen de estudios vigente.

El procedimiento que seguirá en congruencia con el TUPA AMAG es:

1. Pago por derecho de trámite de reincorporación de s/. 25.60 en el Banco de la Nación, previa generación del código de 20 dígitos en el enlace "CÓDIGO DE PAGOS B.N." de la página Web de la AMAG.



ACADEMIA DE  
LA MAGISTRATURA

2. Inscripción a través de la ficha habilitada en el Sistema de Gestión Académica SGA, a partir del 05 de enero hasta el 15 de febrero de 2023. (plazo improrrogable) **(Descargar instructivo)**.
3. De cumplir con los requisitos antes señalados se emitirá el documento que apruebe su reincorporación, debiendo cancelar los derechos educacionales correspondientes según el número de créditos respectivos.

**Importante:** La Subdirección del PROFA evaluará cada pedido y emitirá pronunciamiento respecto a la viabilidad o no de la reincorporación solicitada a partir del día miércoles 15 de marzo de 2023; notificando la resolución correspondiente al correo electrónico consignado en la solicitud de cada discente.

#### **XV. CONDICIONES INDISPENSABLES A LAS CUALES SE SOMETE EL POSTULANTE AL 27° PROFA:**

- El examen de conocimientos se llevará a cabo bajo la modalidad a distancia (virtual); para desarrollar esta actividad el postulante deberá contar con el equipo técnico mínimo y las condiciones de buena conectividad a internet.
- Toda la información consignada por el postulante en su ficha de inscripción al proceso de admisión, así como los documentos que adjunta, tienen carácter de declaración jurada y serán pasibles de verificación por parte de la Academia de la Magistratura, tanto durante el proceso como también en forma posterior.
- Cada postulante está obligado a participar activa y puntualmente en las actividades de inducción y en el simulacro de examen; siendo elementos indispensables para garantizar el buen desempeño del postulante durante el examen de conocimientos.

**OJO:** El registro biométrico es requisito **INDISPENSABLE** para garantizar el monitoreo y seguimiento durante el examen. **En caso el postulante no cumpla con realizar su registro biométrico, NO PODRÁ acceder a la plataforma el día de examen de conocimientos; sin lugar a reclamo.**

- El postulante es el único responsable del correcto funcionamiento de su correo electrónico; el mismo que registra al momento de la inscripción y al cual se le notificará toda la comunicación durante el presente proceso de admisión; no pudiendo variar el mismo durante **TODO** el proceso de admisión al 27° PROFA.
- El postulante asumirá la responsabilidad por cualquier inconveniente que se derive de su participación tardía o cercana a la hora límite de cierre o



ACADEMIA DE  
LA MAGISTRATURA

plazo que se determine en cualquiera de las actividades programadas en el marco de la presente convocatoria.

- El postulante asume el compromiso de revisar detenidamente las condiciones para el examen y las infracciones que acarrearán su anulación; debiendo manifestar su aceptación de las mismas en el momento en que le sea requerido.
- El postulante se somete a las indicaciones y disposiciones que emanen por parte de la institución responsable del presente proceso, comprometiéndose a acatar las mismas en todo momento.

**XVI. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE CÓMPUTO DESDE EL CUAL CADA POSTULANTE RENDIRÁ SU EXAMEN: [ver en el siguiente enlace](#)**

**XVII. CRONOGRAMA Y PROGRAMACIÓN DE SESIONES SÍNCRONAS: [ver en el siguiente enlace](#)**

**XVIII. TEMARIO [ver en el siguiente enlace](#)**

**XIX. CONSULTAS:**

**Horario de atención:** Presencial, por correo electrónico, por teléfono y mediante whatsapp

De lunes a viernes

Mañana : De 09:00 a.m. a 01:00 p.m.

Tarde : De 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

Presencial: Jirón Camaná N° 669 – Lima Cercado

Por correo electrónico: [admision27profa@magistratura.edu.pe](mailto:admision27profa@magistratura.edu.pe)

Teléfonos: (a nivel nacional)

958116259	983772762	960159524
969425747	953777392	941547571
958345726	936021072	960150265
958345730	974205819	941548491
960121050	950712959	974204913
960150101	960157302	950711020
974208721	953777399	953777381

Lima, diciembre de 2022